



# Resolución Directoral

Lima, 12 de Setiembre del 2019.

## VISTOS:

El Expediente N° 19-066314-001, Resolución Directoral N° 039-2018-ENSAP/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2018; Informe N° 098-2019-SA-ENSAP/MINSA de fecha 09 de setiembre de 2019, emitido por la Secretaría Académica, e Informe Legal N° 030-2019-AL-ENSAP/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2019 emitido por la Asesora Legal y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se reactiva la Escuela Nacional de Salud Pública, la cual dependerá del Ministerio de Salud, y es responsable de proponer y generar políticas en materia de formación de recursos humanos en salud y; goza de autonomía académica, económica y administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el Órgano de Formación Académica del Ministerio de Salud, depende del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2017, la Escuela Nacional de Salud Pública a cargo de la entonces Directora General M. C. Claudia Ugarte Taboada, resolvió aprobar la Directiva Administrativa N°003-ENSAP/MINSA "Procedimiento para la Asistencia Técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública"- ENSAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-ENSAP/MINSA de fecha 13 de setiembre de 2017, se resolvió formalizar la Asistencia Técnica realizada por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública, en tanto se aprueben los correspondientes documentos de gestión institucional; asimismo se oficializó el Equipo de Asistencia Técnica de la Dirección General de Personal de la Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública, conforme a su estructura organizativa,





# Resolución Directoral

Lima, 12 de Setiembre del 2019.

Que, con Resolución Directoral N° 039-2018-ENSAP/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2018, la Dirección General de la Escuela Nacional de Salud Pública, resolvió dar por concluida la participación de los integrantes del Equipo de Asistencia Técnica de la Dirección General de Personal de la Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública, en mérito a la renuncia de los mismos así como dar por concluida la participación de los integrantes del Equipo de Trabajo de Asistencia Técnica a las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, mediante Informe N° 098-2019-SA-ENSAP/MINSA de fecha 09 de setiembre de 2019, la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, señala que habiéndose dado por concluida la participación de quienes fueron integrantes del Equipo de Asistencia Técnica y del Equipo de Trabajo de Asistencia Técnica a las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2017 que aprueba la Directiva Administrativa N°003-ENSAP/MINSA "Procedimiento para la Asistencia Técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública";

Que, a través del Informe Legal N° 030-2019-AL-ENSAP/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2019 emitido por la Asesora Legal, señala que en mérito a lo resuelto en la Resolución Directoral N° 039-2018-ENSAP/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2018, mediante la cual se dio por concluida la Asistencia Técnica del personal de la Dirección General de Personal de la Salud, así como de la participación de los integrantes del Equipo de Trabajo de Asistencia Técnica a las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública; resulta procedente lo solicitado por la Secretaria Académica a través del Informe N° 098-2019-SA-ENSAP/MINSA, siendo necesaria la emisión del acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2017, que aprobó la Directiva Administrativa N°003-ENSAP/MINSA "Procedimiento para la Asistencia Técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco  
Director General



E. INICIO I.



F. Valladares A.



# Resolución Directoral

Lima, 12 de Setiembre del 2019.

Con la visación de la Secretaria Académica y Asesora Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2017, mediante la cual se aprobó la Directiva Administrativa N°003-ENSAP/MINSA "Procedimiento para la Asistencia Técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública".

**Artículo Segundo.** - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO  
Director General  
Escuela Nacional de Salud Pública